



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 53 – 2015 – MPC

Cusco, 16 ENE 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004 – 2014 – MINEDU, de fecha 14 de enero de 2014, emitida en base a una facultad delegada por Resolución Ministerial N° 014 – 2014 – MINEDU, la Secretaría General del Ministerio de Educación, aprobó la norma técnica denominada “Normas para la ejecución del mantenimiento de los locales escolares de las instituciones educativas públicas a nivel nacional”;

Que, la referida norma técnica señala en su numeral 5.1.6., que el Comité Veedor, es responsable de la veeduría para la adecuada ejecución del mantenimiento de los locales escolares; asimismo, se encarga fiscalizar el buen uso de los recursos asignados a la institución educativa;

Que, además el numeral 6.5.5., de la referida norma se precisa que el Comité Veedor está conformado, entre otros por la autoridad máxima donde se ubica el local escolar o un representante del mismo;

Que, el director de la I.E. 51003 Rosario – Cusco, solicita a la Municipalidad Provincial del Cusco, acredite un integrante veedor para conformar el Comité de Mantenimiento de la referida institución;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 026 – 2015 – MPC, de fecha 8 de enero de 2015, se designó a la señorita Luz Amparo Ramos Ayala, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Educación y Deporte, de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, la Gerenta Municipal de la Municipalidad del Cusco, con Informe N° 08 – GM / MPC – 2015, de fecha 15 de enero de 2015, considera se designe como Representante del Alcalde de la Municipalidad del Cusco, ante el Comité Veedor, para el mantenimiento de los locales escolares de las instituciones educativas públicas del Cercado del Cusco, a la señorita Luz Amparo Ramos Ayala, Sub Gerente de Educación y Deporte;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la señorita **Luz Amparo Ramos Ayala**, **Sub Gerente de Educación y Deporte**, como Representante del Alcalde de la Municipalidad del Cusco, ante el Comité Veedor, para el mantenimiento de los locales escolares de las instituciones educativas públicas del Cercado del Cusco en cumplimiento de la Resolución de Secretaría General N° 004 – 2014 – MINEDU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución de Alcaldía al Director del Programa Sectorial II de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Jhamil R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL